

AUTORIZA VENTA Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS EN ACTIVIDADES QUE SE INDICAN.

DECRETO ALCALDICIO N° 1176.-

CUREPTO, 09 MAY 2019

VISTOS: Estos antecedentes; el fallo del Tribunal Electoral Región del Maule, de fecha 22.11.2016; el Acta de Instalación del Concejo Municipal de fecha 06.12.2016; La Ordenanza sobre Derechos Municipales por Permisos, Concesiones y Servicios; el Art. N° 19° de la Ley N° 19.925 sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas; las solicitudes de: Sebastián Garrido Valenzuela y de Daniel Hernán Peredo Díaz de fechas 12 de Marzo 2019 y 11 de Abril 2019; la Resolución N° 1.600, del 30.10.08, de la C.G.R., que fija normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón, y en uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

1) Autorizase en forma especial y transitoria la venta y consumo de bebidas alcohólicas, durante la realización de las actividades que a continuación se indican:

ORGANIZACIÓN	TIPO ACTIVIDAD	FECHA	HORARIO Y LUGAR	VALOR PERMISO
Sebastián Garrido Valenzuela, [REDACTED]	Rodeo y Baile	11.05.2019	Rodeo desde las 09:00 a las 18:00 horas, en la medialuna sector Rapilermo, finalizando con baile hasta las 05:00 horas del 12.05.2019.	Rodeo \$ 29.160.- Baile \$ 29.160.-
Daniel Hernán Peredo Díaz, [REDACTED]	Carreras a la Chilena	12.05.2019	Desde las 14:00 a las 19:00 horas, en la cancha sector Calpún.	Permiso Exento de pago, Art. 23° Ordenanza municipal.- Func.Cancha \$ 12.150.-

2) Se deja establecido que se prohíbe la venta y consumo de bebidas alcohólicas a menores de edad.

3) ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVASE con los antecedentes que correspondan, para conocimiento y control posterior.-



LUIS EVARISTO NAVARRO REYES
SECRETARIO MUNICIPAL



RENE ALEJANDRO CONCHA GONZALEZ
ALCALDE

RADV/VGC/vgc.
DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Interesado.
- 2.- Sr. Jefe Tenencia Carabineros Curepto
- 3.- Archivo Departamento Patentes
- 4.- Archivo Municipal.